GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.12.2021 09:42:45 -05:00

Trujillo, 16 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000095-2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N°306-2021-GRLL-GGR/GRP, relativo al Oficio N° 000774-2021-GRLL-GGR-GRS, con un total de diecisiete (17) folios, promovido por la Gerencia Regional de Salud, solicitando la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de financiar el pago de entregas económicas por prestaciones adicionales para el personal técnico y auxiliar asistencial de la Red de Ascope, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, con Memorando N° 000084-2021-GRLL-GGR de fecha 21 de octubre de 2021, el Gerente General del Gobierno Regional La Libertad solicita a la Gerente Regional de Salud que proponga modificaciones presupuestarias de Tipo IV, en el marco de la normativa presupuestal vigente, ante la necesidad de mayores créditos presupuestarios, de acuerdo a la verificación de la ejecución presupuestaria de las Unidades Ejecutoras, se hace necesario se implementen medidas con carácter urgente, que permitan dinamizar el gasto, para garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud;

Que, con Oficio N° 000774-2021-GRLL-GGR-GRS, la Gerencia Regional de Salud de la Unidad Ejecutora 400 - 845: REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD, solicita y propone modificación presupuestaria Tipo 004 de marco (entre unidades ejecutoras), a favor de la Unidad Ejecutora: 413 - 1618: REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE, con la finalidad de financiar el pago de entregas económicas por prestaciones adicionales para el personal técnico y auxiliar asistencial, en la Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el presente año 2021, dados a conocer mediante Oficio N° 000383-2021-GRLL-GGR-GRS-RSA-SLL;

V°B°
Firmado digitalmente por ELLIOT ARIAS Giovanni Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2021 07:52:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YDONHCD**

Que, con Informe N° 0107-2021-GRLL-GGR/GRSS-GR-OP-PTO, el Responsable de Presupuesto, de la Unidad Ejecutora 400 - 845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD, concluye que se necesita transferir mediante tipo 004 de los recursos no utilizados asociados al Decreto de Urgencia N° 020-2021 de la Unidad Ejecutora: 406-851: REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRIÓN, en materia de Personal y Obligaciones Sociales (Entrega económica por prestaciones adicionales), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor Unidad Ejecutora: 413 - 1618: REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE;

Que, en consecuencia y en atención a los considerandos precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático mediante anulaciones y habilitaciones entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 13,180.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora:406-851: REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRIÓN y será habilitada la Unidad Ejecutora: 413 - 1618: REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE, indicadas en el considerando anterior;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el numeral 22.1 del artículo 22º de la Directiva N° 007-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 13,180.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios,** conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YDONHCD**

TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION / CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	13,180	13,180
U.E 406. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN	13,180	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	13,180	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,180	
3999999 SIN PRODUCTO	13,180	
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	13,180	
20. SALUD	13,180	
5. GASTO CORRIENTE	13,180	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,180	
U.E 413. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE		13,180
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		13,180
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		13,180
3999999 SIN PRODUCTO		13,180
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		13,180
20. SALUD		13,180
5. GASTO CORRIENTE		13,180
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13,180

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	13,180	13,180
GASTO CORRIENTE	13,180	13,180
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,180	13,180
TOTAL PLIEGO ==========> S/	13,180	13,180

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras de salud y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YDONHCD**